

Expediente: 430/14

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ GONZALEZ CARLOS RODRIGO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27249578091 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - CONTARINI, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 430/14



H106028430325

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ GONZALEZ CARLOS RODRIGO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 430/14.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 de abril de 2025.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada GONZALEZ, CARLOS RODRIGO DNI 29750431 en su carácter de empleado de PUNTO DE VENTA S.R.L. hasta cubrir la suma de \$ 21.004,31 en concepto de planilla por capital y gastos practicada en autos con más la suma de \$ 8.000 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- III.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada GONZALEZ CARLOS RODRIGO DNI 29750431 en su carácter de empleado de PUNTO DE VENTA S.R.L. hasta cubrir la suma de \$ 34.247,71 en concepto de planilla de honorarios practicada por la letrada CONTARINI MARIA CECILIA con más la suma de \$ 20.548 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- IV.- Téngase presente reserva formulada.- Fdo.Juez.- VHS 430/14

Actuación firmada en fecha 14/04/2025

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.